

Constancia secretarial: Manizales, diecisiete (17) de junio de 2022. A Despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora solicita el decreto de una medida cautelar dentro del presente proceso radicado con el No. 17001-40-03-011-2022-00098-00.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de junio de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro del presente proceso ejecutivo singular de menor cuantía instaurado por Liliana Castaño López contra Gabriela Castaño López, radicado con el No. 17001-04-03-011-2022-00098-00.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los remanentes o los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada dentro del siguiente proceso que a continuación se detalla:

Juzgado:	Cuarto Civil del Circuito de Manizales
Demandada:	Gabriela Castaño López
Radicado:	2015-00225-00

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida ofíciase a la anterior dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d06da406e5db7b58daeec3ab68a2c07208eb3a787a4a1c1092a77155cd3a5d7**

Documento generado en 17/06/2022 04:44:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>